



## MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública 14/2023

UOC: 80/000 - Dirección General de Administración - MS Ejercicio: 2023 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2023-31055268- -APN-DCYC#MS Tipo de Circular: Modificatoria Sin consulta Número de Circular: 1 Año de Circular: 2023 Fecha de Circular: 02-05-2023 Objeto: Adquisición de Budesonida base 200 mcg/ dosis con espaciador y Metilprednisona 16-Beta. Texto de la Circular: Ref.: EX-2023-31055268- -APN-DCYC#MS – Licitación Pública N° 80-0014-LPU23 Fecha de apertura: 16 de mayo de 2023 a las 11:00 hs. Objeto: Adquisición de Budesonida base 200 mcg/ dosis con espaciador y Metilprednisona 16-Beta. CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 Por medio de la presente, se comunica que se procede a modificar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el punto 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS (punto 1.5), de la siguiente manera: 1.5 Envases • Donde dice: “Los medicamentos alcanzados por el Sistema Nacional de Trazabilidad deberán presentar en los envases secundarios y terciarios etiqueta en formato Datamatrix, según estándares GS1. (<https://www.gs1.org.ar/documentos/GUIA%20IMPLEMENTACION%20GTSH.pdf>), conteniendo: (01) GTIN (17) Fecha de Vencimiento. (10) Lote. (21) Serie, cuando se trate de medicamentos trazables. (90) Código de medicamento OL Ejemplo: El Código de Medicamento OL del producto a utilizar en los envases secundarios deberá ser solicitado, con posterioridad a la notificación de la Orden de Compra, al Programa Nacional Remediar a través de la dirección de correo electrónico [turnos@medicamentos.msal.gov.ar](mailto:turnos@medicamentos.msal.gov.ar) En caso de agruparse los envases secundarios en envases terciarios, éstos deberán contener la misma etiqueta.” • Deberá decir: Los envases deberán presentarse con troquel anulado. No se admitirán envases hospitalarios. Los envases secundarios y terciarios deberán llevar impresa la siguiente leyenda en lugar visible y con caracteres destacados: “MINISTERIO DE SALUD – DISTRIBUCIÓN GRATUITA- PROHIBIDA SU VENTA - DENUNCIAS: 0800- 3333-444”. Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase. Los envases se presentarán con precinto de seguridad e inviolabilidad. Los medicamentos alcanzados por el Sistema Nacional de Trazabilidad deberán presentar en los envases secundarios y terciarios etiqueta en formato Datamatrix, según estándares GS1. (<https://www.gs1.org.ar/documentos/GUIA%20IMPLEMENTACION%20GTSH.pdf>), conteniendo: (01) GTIN (17) Fecha de Vencimiento. (10) Lote. (21) Serie, cuando se trate de medicamentos trazables. (90) Código de medicamento OL Ejemplo: El Código de Medicamento OL del producto a utilizar en los envases secundarios deberá ser solicitado, con posterioridad a la notificación de la Orden de Compra, al Programa Nacional Remediar a través de la dirección de correo electrónico [turnos@medicamentos.msal.gov.ar](mailto:turnos@medicamentos.msal.gov.ar) Ver texto completo en <https://comprar.gob.ar/>

e. 04/05/2023 N° 31365/23 v. 04/05/2023

**Fecha de publicación:** 04/05/2023